

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PARA PROGRAMA E INFORME TÉCNICOS ACADÉMICOS (1)



En este documento se describen las actividades que sustentan la estructura del formato para la presentación de los programas e informes de los técnicos académicos.

Las actividades que se incluyan en el programa y posteriormente en el informe respectivo tendrán que estar en consonancia con las funciones y el programa de actividades actuales del área de adscripción del académico.

Es importante que tanto en el programa como en el informe se describan con claridad y precisión las actividades, mencionando si el académico es el responsable directo o colaborador en cada una de ellas, y también se indique el porcentaje de tiempo estimado para su realización, así como el porcentaje de avance o los productos esperados u obtenidos.

Para el caso de los informes, según se indique en este documento, se deberán incluir los documentos probatorios (en formato PDF).

Las áreas de actividad de los técnicos académicos se diferencian principalmente con base en las funciones sustantivas de la UNAM: docencia, investigación y difusión de la cultura. Asimismo, por su relevancia, se consideran también los procesos de formación y actualización, así como la participación institucional. A continuación, se describen los rubros en los que se agrupan las actividades.

(1) Aprobado por el Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería en su sesión ordinaria del 31 de julio de 2019.

1. SUPERACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Procesos de formación académica curricular, de educación continua, de actualización o capacitación que mejoren el desempeño de las actividades del académico y contribuyan al cumplimiento de las funciones sustantivas de la universidad. En el informe, presentar documentos probatorios en los que pueda constar el inicio, porcentaje de avance o término de los cursos, su duración (fechas, horas) y acreditación.

1.1 Actividades de formación académica. Estudios de licenciatura, especialidad, maestría y doctorado.

1.2 Actividades de actualización. Diplomados, cursos, talleres y seminarios de carácter disciplinario, tecnológico, pedagógico y de desarrollo humano.

1.3 Otras actividades de superación y actualización.

2. DOCENCIA

Actividades que de manera directa o indirecta repercuten en el fortalecimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje y que tienen relación con la planeación, instrumentación, realización, evaluación y seguimiento de las funciones docentes.

La participación de los técnicos académicos en la docencia tiene su fundamento en el Marco Institucional de la Docencia (MID), donde se explica con claridad que:

"...la función docente de la UNAM no se circunscribe a sus aulas", sino que está también trasciende en los programas de orientación vocacional, de servicio social, de educación continua, de superación académica, así como la labor editorial de la institución que, mediante sus publicaciones, difunde "la labor de los universitarios y sus resultados".

En este sentido, también el MID precisa que las actividades docentes representan "un proceso complejo y dinámico" que involucra para su realización "la planeación, la programación, la ejecución y la evaluación de lo enseñado y lo aprendido". Asimismo, "la docencia como actividad organizada requiere de una instrumentación que se da a nivel institucional, en cada dependencia académica y en cada aula o espacio académico en donde interactúan un profesor y sus alumnos. Entre los elementos y factores de carácter instrumental y metodológico que deben tenerse en cuenta, se pueden identificar los distintos objetivos de la tarea educativa, sistemas, métodos y técnicas de la administración

educativa; la organización académica; la investigación educativa; la planeación y programación de la enseñanza; la evaluación institucional y curricular; así como los diversos tipos de recursos físicos y materiales que forman parte del proceso".

Por lo tanto, de acuerdo al MID, quedan plenamente justificadas las actividades de carácter docente que desarrolla o en las que colabora el técnico académico en la Facultad, las cuales se describen a continuación.

- 2.1 Tutoría, asesoría y orientación escolar a alumnos**, como puede ser el tiempo dedicado a los de primer ingreso a licenciatura, del PARA, de posgrado, orientación didáctica o psicológica, entre otros. En otros casos, si la actividad de asesoría excede 2 horas semanales, deberá entregar un probatorio.
- 2.2 Participación en procesos de formación de alumnos**, que consiste en el tiempo dedicado a las prácticas y visitas escolares o de campo, laboratorios, así como impartir talleres o cursos de actualización y formación complementaria que no están contenidos en los planes de estudio. Se deberá precisar el nombre y modalidad de la actividad, fecha y lugar. Incluir probatorio correspondiente en caso de existir.
- 2.3 Elaboración de material didáctico** que contribuya con la enseñanza de las asignaturas de los planes y programas de estudio y cursos extracurriculares, ya sea en formato físico o electrónico: libros, apuntes, guías de estudio, manuales, cuadernos de ejercicios, entre otros. En este rubro se deberá precisar la naturaleza de la participación: como autor o coautor; como editor o colaborador en el proceso de edición e incluir probatorio (portada, índice, contraportada, etc.).
- 2.4 Participación en procesos de titulación y graduación.** Se considera las horas dedicadas a la dirección o revisión de trabajos para titulación y obtención de grado, en cualquiera de las modalidades de titulación, como son la tesis o tesina, actividades de investigación, seminario de tesis o tesina, trabajo social o servicio social. Además, la participación en comités y jurados de exámenes profesionales y de grado, en alguna de las modalidades de titulación o de grado, diferente al papel de director de trabajo escrito. En el programa e informe se debe indicar el nombre del alumno(s), título del trabajo escrito y porcentaje de avance probable de la actividad. Incluir como probatorio el documento oficial expedido por la Secretaría de Servicios Académicos (el cual puede descargar en la dirección: <http://titulacion.ingenieria.unam.mx> , sección "Iniciar sesión" y apartado "Sinodales").
- 2.5 Formación y actualización de recursos humanos.** Se consideran las horas dedicadas a la preparación, impartición y evaluación de los cursos impartidos por el académico. Dichos cursos pertenecen a los propios programas de actualización de la Facultad (como el Centro de Docencia, UNICA, los departamentos de las divisiones, las academias de las

asignaturas), de otras entidades universitarias (DGAPA, otras facultades) o de instituciones públicas o privadas bajo convenio. Se deberá precisar el nombre y modalidad del curso, fecha y lugar. Deberá anexar al informe la constancia correspondiente.

2.6 Procesos de administración académica y técnico operativos. Actividades que coadyuvan en la organización y cumplimiento de las funciones docentes mediante la administración y gestión académica, así como aquellas que tienen como objetivo primordial el desarrollo y operación de la infraestructura académica de la Facultad y que requieren cierto grado de especialización. Se deberá precisar el tipo de colaboración o participación y el periodo.

2.7 Otras actividades relacionadas con la docencia. La participación en el diseño, modificación, actualización e instrumentación de planes y programas de estudio, la elaboración de cuestionarios de opinión para evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje, asesorías didácticas o técnicas que contribuyan al mejoramiento de la práctica docente, la certificación de laboratorios y carreras, actividades y reuniones de academias, etc. Se deberá precisar el tipo de colaboración o participación, fecha(s) y lugar(es). Incluir el probatorio correspondiente en caso de existir.

3. INVESTIGACIÓN

Participación, como responsable directo o como colaborador, en proyectos de investigación y desarrollo tecnológico o de innovación, los cuales correspondan a las líneas de investigación de la Facultad, proyectos interinstitucionales con otras entidades de la UNAM o externas, ya sean públicas o privadas. Además, deberá mencionarse el área de conocimiento y el tipo o naturaleza del proyecto de investigación que se está desarrollando, por ejemplo: investigación básica o aplicada o tecnológica (desarrollo), teórica o experimental, documental, de campo, etc.

3.1 Proyectos de investigación y de desarrollo tecnológico o de innovación, que incluye el tiempo dedicado, ya sea como responsable o colaborador, a proyectos patrocinados por PAPIIT, PAPIIME, CONACYT, proyectos de ingresos extraordinarios o interinstitucionales con entidades públicas o privadas, pertenecientes a las líneas de investigación de la Facultad. Se deberá precisar la información sobre el tipo de participación (responsable, corresponsable, colaborador, etc.), nombre del proyecto, periodo que abarque el desarrollo del mismo, patrocinio, resultados o productos que se espera obtener, entre otros.

- 3.2 Estancias de investigación y participación en encuentros académicos.** Los encuentros académicos incluyen: congresos, seminarios, simposios donde el académico se presente como asistente o ponente. Detallar la información indicando nombre(s) de la actividad, fecha y lugar a asistir. Incluir el probatorio correspondiente (carta de invitación, comprobante de inscripción, constancia de participación, etc.).
- 3.3 Productividad en la investigación,** incluye el tiempo dedicado a la elaboración y publicación de artículos de investigación arbitrados, libros, capítulos, monografías, informes técnicos, memorias como resultado de la investigación, en papel o en medios digitales, patentes, modelos de utilidad, software registrado con derechos de autor, prototipos, entre otros. Detallar la información indicando nombre(s) de la actividad, fecha(s), porcentaje de avance y medio de publicación, así como tipo de participación. Incluir probatorio (en caso de existir) de la actividad correspondiente.
- 3.4 Otras actividades relacionadas con la investigación.** Puede considerarse el tiempo dedicado a la revisión y arbitraje de publicaciones científicas y técnicas, la gestión de convenios de colaboración, entre otros. Se debe precisar el tipo de participación o colaboración, así como el nombre de la actividad y periodo. Incluir el probatorio de la actividad correspondiente.

4. DIFUSIÓN, EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

- 4.1 Actividades de difusión y extensión.** Se consideran todas aquellas que implican la planeación, instrumentación, realización de actos y productos destinados a la difusión de la cultura, del conocimiento científico y el desarrollo tecnológico, la expresión artística y la promoción de actividades deportivas y recreativas: publicaciones de divulgación científica, tecnológica y socio humanística; edición de obras de divulgación; conferencias de interés general para la comunidad universitaria, moderación de mesas o como maestro de ceremonias; montaje de exposiciones; organización y presentación de obras teatrales, musicales, corales, dancísticas; exposiciones pictóricas, escultóricas, fotográficas, museográficas; actos deportivos y recreativos; conducción de programas de radio y televisión; diseño y elaboración de videos y películas; grabaciones discográficas; obras de restauración, entre otros. Se deberá precisar el tipo de participación o colaboración, nombre o título de la actividad, fecha y lugar. Incluir probatorio correspondiente.

4.2 Actividades de vinculación. Se consideran las actividades que ayudan a fortalecer la labor de vinculación de los académicos para el establecimiento de convenios que generen proyectos de colaboración con otras entidades públicas o privadas; programas dirigidos a promover una mejor formación y oportunidades profesionales para los alumnos, así como a mantener un fuerte vínculo con los egresados: bolsa de trabajo, programas de emprendedores o de incubación de empresas, programas de becas posdoctorales, seguimiento de egresados, etc. Se deberá precisar el tipo de participación o colaboración, nombre o título de la actividad, fecha y lugar. Incluir probatorio correspondiente.

4.3 Otras actividades relacionadas con difusión, extensión y vinculación

5. PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL

5.1 Participación en cuerpos colegiados. Se considera el tiempo dedicado a las actividades como miembro del Consejo Universitario, Consejo Técnico, Comisión Dictaminadora o Jurado Auxiliar de Concurso de Oposición, del Consejo Académico de Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías, Comisiones Auxiliares, entre otros cuerpos colegiados. Se deberá precisar el tipo de participación o colaboración, nombre o título de la actividad y periodo. Incluir probatorio correspondiente.

5.2 Participación en el Plan de Desarrollo Institucional. Se considera el tiempo dedicado a las actividades como integrante de alguno de los proyectos o programas que conforman dicho plan. Se deberá precisar el tipo de participación o colaboración, nombre o título de la actividad y periodo. Incluir probatorio correspondiente.

5.3 Otras actividades relacionadas con la colaboración institucional. Se consideran aquellas que contribuyen al cumplimiento de las funciones sustantivas de la Facultad, como son la planeación, dirección de divisiones, secretarías, coordinaciones, departamentos, áreas; apoyo a comisiones dictaminadoras, entre otras. Se debe precisar el tipo de participación o colaboración, nombre de la actividad y periodo.

Por acuerdo del Consejo Técnico celebrado el 31 de julio de 2019:

“Como producto de la experiencia en el análisis de los informes y programas de actividades semestrales, se propone como mandato del Consejo Técnico que los jefes de departamento y de división soliciten a los técnicos académicos que acompañen sus respectivos informes con los documentos probatorios (en formato PDF) y que realicen la verificación que se requiera, incluyendo las observaciones o comentarios que consideren pertinentes”